



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Licencia Ambiental Única Actualización. (TRAMITE SEMARNAT-05-002) cuyo número de identificación es: **01/CD-0039/09/25**.

I Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a correo particular, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 4

II Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV, en la sesión concertada el **19 de enero de 2026** Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/CD-0039/09/25

Oficio No. 03/491/25

Asunto: Actualización LAU

Aguascalientes, Ags., a 20 de noviembre de 2025

FRICITION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.
Marcial Eduardo Vite Tellez
Representante legal
Carretera Panamericana KM 114 + 2.1
Parque Industrial Vesta II C.P. 20345
Aguascalientes, Ags.
Teléfono: 449 125 33 47

Con relación a su **solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única LAU-001/001-2022**, registrada en el del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de ésta Oficina de Representación el día 18 de septiembre del 2025 con número de Bitácora **01/CD-0039/09/25** comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I Que el 17 de enero de 2022, esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes emitió a favor de la empresa **FRICITION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.**, la **Licencia Ambiental Única número LAU-001/001-2022** para la actividad de producción de lingotes de aluminio. Lo anterior mediante oficio número 03/009/22.
- II Que el día 18 de septiembre del 2025, se recibió en esta Oficina de Representación, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), la solicitud de actualización de la **Licencia Ambiental Única No. LAU-001/001-2022** de la empresa **FRICITION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.** que en lo sucesivo se denominará la **"PROMOVENTE"**, motivada por la inclusión de equipos generadores de emisiones así como la actualización de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, 111 fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 3 fracción VII, 6, 10, 17, 17 BIS inciso E) fracción VIII, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 27 y 32 del Reglamento de la LGEEPA





03/491/25

en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 2, 16, 17, 20, 23, 24, 27 al 29, 35 al 47, 16, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 letra A fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Oficina de Representación, con fundamento en los artículos 1, 3 letra A fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única LAU-001/001-2022** de conformidad con los siguientes:

TÉRMINOS:

PRIMERO. Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando II.

SEGUNDO. Se actualiza la Licencia Ambiental Única No. LAU-001/001-2022 de la empresa **FRICITION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.** y se modifica de la siguiente manera:

Tabla 20 Productos Finales

NOMBRE DE CADA PRODUCTO	CAPACIDAD INSTALADA	
	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD
BALATAS AUTOMOTRICES	3,500,000	PZAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



03/491/25

Tabla 25 Datos de las emisiones contaminantes a la atmósfera

Número de ducto o chimenea 28	Punto(s) de emisión 26	Altura (m) 29	Diámetro interior (m)	Velocidad del flujo de gases (m/seg)	Temperatura de salida (°C)	Puerto de muestreo 30	Plataforma de Muestreo 30
1	2.5	17.09	1.10	4.25	31.27	SI	SI
2	2.12	13.72	1.10	4.36	33.18	SI	SI

Tabla 18.4 Residuo peligroso generado

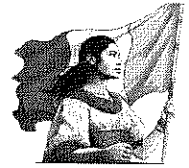
Los residuos peligrosos generados por la empresa **FRICION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.** se encuentran acorde a la información contenida en la tabla 18.4 y lo presentado en la solicitud de actualización con número de Bitácora **01/CD-0039/09/25**.

TERCERO La empresa deberá remitir a la Secretaría su Cédula de Operación Anual dentro del periodo y en el formato que la misma determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

CUARTO La empresa **FRICION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.** deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente generado por el presente trámite, así como de la licencia, para efecto de mostrarla a la autoridad competente que así lo requiera.

QUINTO Se hace del conocimiento de la empresa **FRICION TECH AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.** que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Oficina de Representación quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.





03/491/25

SEXTO Los demás términos y condicionantes del oficio número **03/009/22** de fecha **17 de enero de 2022** queda sin modificación alguna y deberán cumplirse.

SÉPTIMO Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (**PROFEPA**) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

OCTAVO . El presente instrumento deberá ir siempre acompañado del oficio número **03/009/22** de fecha **17 de enero de 2022**.

NOVENO. Notifíquese el presente al Sr. **Marcial Eduardo Vite Tellez** representante legal de la empresa y/o bien a la **C.Deisy Paloma Muñoz Flores** persona autorizada como gestor del trámite. Lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

BIÓL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.p. Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx
Dr. Vicente Díaz Núñez. Titular de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. vicente.diaz@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Col. Zona Centro CP. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101115 www.gob.mx/semarnat